



26 NOV 2021

RESOLUCION Nº **22676**

VISTO:

Los expedientes CO-0062-01751418-3 (PC) ~~adjuntos~~ CO-0062-01752887-8 (PC)
-CO-0062-01753133-6 (PC) -CO-0062-01753134-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los expedientes de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para refaccionar luminarias en las siguientes arterias:

- a) José Cibils al 6.700, Barrio Coronel Dorrego;
- b) Pasaje sin Nombre al 9.200, Barrio Nueva Esperanza;
- c) Lavalle al 7.800;
- d) Pasaje Mitre al 2.000.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios determinados en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente, serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de noviembre de 2021.-

Expte. CO-0062-01751418-3 (PC) ~~adjuntos~~ CO-0062-01752887-8 (PC) -CO-0062-01753133-6 (PC) -CO-0062-01753134-4 (PC)

13.12.2021

PROMULGADA POR DECRETO N°: 1202
FECHA: 13.12.2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL